



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO: **H022.FAISMUN.AD.24**
FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de Adjudicación Directa número **H022.FAISMUN.AD.24**, referente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.**"

El día **17 de abril de 2024** siendo las **12:00 horas** en la Sala de juntas de la **Secretaria de Obras Públicas (SOP)** ubicada en la **calle Francisco I. Madero S/N, col. Centro, Huimilpan, Qro.**, son recibidas las cotizaciones que se enlistan a continuación para su revisión.

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)
C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ	\$ 1,011,128.85
C. JOSE RODOLFO DURAN ARREOLA	\$ 1,028,142.07
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ	\$ 1,031,994.70

Siguiendo con el mismo orden, se procede a la revisión de las anteriores, para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)	IMPORTE DE PROPUESTA CORREGIDA (CON I.V.A.)	OBSERVACIONES
C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ	\$ 1,011,128.85	SIN CORRECCIONES	PROCEDENTE
C. JOSÉ RODOLFO DURÁN ARREOLA	\$ 1,028,142.07	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ	\$ 1,031,994.70	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONTRATISTA	OBSERVACIONES
C. JOSÉ RODOLFO DURÁN ARREOLA	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 1.29% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.</i>
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ.	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 1.67% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.</i>

Finalmente se determina que la cotización del licitante: **C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ** en conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa.

Hoja 1 de 3

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO: H022.FAISMUN.AD.24
FALLO

que será contratada con un monto de **\$ 1,011,128.85 (UN MILLON ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 85/100 m.n.)**. Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La cotización resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.

Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **18 de abril de 2024** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **18 de abril de 2024 para** la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 9:00 a 16:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **19 de abril de 2024** contando con un plazo de ejecución de **90** días naturales. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARIA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas** en Huimilpan, Querétaro, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio.

POR LOS ASISTENTES:

NOMBRE	FIRMA
C. RAUL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ	
C. JOSÉ RODOLFO DURÁN ARREOLA	



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO: H022.FAISMUN.AD.24
FALLO

C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ.	
----------------------------------	--

CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ	Secretario de Obras Públicas	
LIC. ALEJANDRA LICEA HERNANDEZ	Jefa de Contratos y Concursos	
ING. ANA PATRICIA NIETO OLMOS	Encargada de Contratos	

Esta hoja corresponde al FALLO del concurso No. H022.FAISMUN.AD.24 relativo a la obra; " AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO."

